



MONACHIL
AYUNTAMIENTO

SECRETARIA

DON JOSÉ LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“2- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

2.1- EXPTE 1189/2022 APROBACIÓN PLIEGO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN MONACHIL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Vista la propuesta obrante en el expediente del Concejal-Delegado de Desarrollo Local para la contratación del Servicio de Apoyo a la Sostenibilidad y Transición Energética en Monachil, por procedimiento abierto simplificado.

La presente contratación se tipifica, en virtud de los artículos 25.1.a y en relación a los arts. 12 y 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, como contrato de servicios.

Visto que se procedió a iniciar los trámites para la contratación por el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el Decreto de incoación y de los artículos 131,145 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

A tenor del artículo 63.3 LCSP, consta la memoria justificativa del contrato (firmado con código de validación GEST: 3NMT6S54G2E29FZD2DLS3M3W) y, conforme al art. 116.3 LCSP, el pliego de cláusulas administrativas particulares (firmado con cód. de validación: 5F5TXLDAYY6AZ96D9TAZ6PNQ6) y pliego de prescripciones técnicas (firmado con cód. de validación GEST: 2GCFR99MECT92KL2LFC956G6), así como la RC de Intervención de fecha 11 de abril de 2022, sobre existencia de crédito y consignación presupuestaria, e informe de Secretaría de fecha 22 de julio de 2022.

En virtud con lo preceptuado en la disposición adicional segunda en relación con el artículo 61 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por Decreto de esta Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, y conforme a los artículos 117 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los ediles asistentes (5), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN MONACHIL (Expte 1189/2022)**, mediante *procedimiento abierto simplificado*, que comprende la memoria técnica, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.



La duración del contrato se establece en dos años, con efectos a partir de la fecha de formalización del contrato; a tenor del artículo 29 de la LCSP; el contrato se podrá prorrogar año a año, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

SEGUNDO.- Disponer, de conformidad con los artículos 131, 145 y 159 la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración cuantificables de forma automática y con juicios de valor.

TERCERO.- Aprobar el gasto, con un presupuesto base de licitación, a tenor del artículo 100.2 LCSP, de 33.022,50 euros/anuales, más 6.934,73 euros en concepto de IVA, que, en todo caso, se indicará como partida independiente, lo que hace un total de 39.957,23 euros/anuales; **79.914,46 bianuales** (IVA incluido); siendo el importe del valor estimado del contrato, en virtud del art. 101 de la Ley de Contratos, de **132.090 euros**.

CUARTO.- El anuncio de licitación deberá de publicarse, en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (artículos 116, 117 y 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP) con el contenido especificado en dichos preceptos, para la presentación de proposiciones durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a su publicación”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

